



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 13 de noviembre de 2009.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
SU DESPACHO

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y ley n° 2216 a los efectos de gestione ante el Poder Ejecutivo, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda IPPV y ante diversos trascendidos periodísticos, relativos a las 645 viviendas que ese Instituto construirá en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Irma Haneck, Manuel A. Vázquez

Firmantes: Luis María Bardeggia, Luis Eugenio Bonardo, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidan y Beatriz Manso

- Respecto de las 645 viviendas anunciadas para la ciudad de San Carlos de Bariloche, informe:
 - 1. Fecha de licitación, en caso de que ya se hubiera realizado la misma, indique nombre de la empresa adjudicada.
 - 2. Exprese Monto del contrato , fecha de inicio; detallando inversiones requeridas y tiempos de ejecución estimados.
 - 3. Informe si se firmaron convenios con entidades intermedias, como ser sociedades, cooperativas, gremios, en su caso indique nombre de la entidad y domicilio legal. Exprese si se ha acordado la entrega de viviendas de este plan a estas entidades intermedias y en su caso cantidad de viviendas. Remita copia del acuerdo.
 - 4. De acuerdo a lo manifestado en el punto anterior, informe si ese Instituto se ha reservado viviendas de este plan para su posterior entrega.
 - 5. Informe si el Instituto Municipal de la Vivienda de la Ciudad de San Carlos de Bariloche tiene alguna



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

participación respecto de estas 645 viviendas proyectadas.

6. Indique el nombre del propietario dominial donde se proyecta el emplazamiento de las viviendas, organismo designado para su cobro y metodología, en su caso indique si el precio de la tierra esta incluido en el que debe pagar el beneficiario de la vivienda adjudicada.
7. Informe quien es el organismo a cargo de la designación de los adjudicatarios, metodología para las establecer los beneficiarios. Asimismo exprese en que situación quedan los inscriptos con puntaje que no accedieron a planes anteriores.

atentamente



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), a pedido de los señores legisladores Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ, Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN y Beatriz MANSO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar respecto de las 645 viviendas anunciadas para la ciudad de San Carlos de Bariloche, lo siguiente:

1. Fecha de licitación, en caso de que ya se hubiera realizado la misma. Nombre de la empresa adjudicada.
2. Monto del contrato, fecha de inicio, detallando inversiones requeridas y tiempos de ejecución estimados.
3. Si se firmaron convenios con entidades intermedias, como ser sociedades, cooperativas, gremios, en su caso, nombre de la entidad y domicilio legal. Expresar si se ha acordado la entrega de viviendas de este plan a estas entidades intermedias y en su caso cantidad de viviendas. Remita copia del acuerdo.
4. De acuerdo a lo manifestado en el punto anterior, si ese instituto ha reservado viviendas de este plan para su posterior entrega.
5. Si el Instituto Municipal de la Vivienda de la ciudad de San Carlos de Bariloche tiene alguna participación respecto de estas 645 viviendas proyectadas.
6. Nombre del propietario dominial donde se proyecta el emplazamiento de las viviendas, organismo designado para su cobro y metodología, en su caso indique si el precio de la tierra está incluido en el que debe pagar el beneficiario de la vivienda adjudicada.
7. Quien es el organismo a cargo de la designación de los adjudicatarios, metodología para establecer los beneficiarios. Asimismo, exprese en qué situación



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

quedan los inscriptos con puntaje que no accedieron a
planes anteriores.

VIEDMA, 23 de noviembre de 2009.